

EXPRESO

el diario de la vida nacional

Año 17 N° 5884
3 SECCIONES 32 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 70,00 en todo el país

VIERNES AGOSTO 25, 1989

00000022

16 JUDICIAL

Guayaquil, viernes 25 de agosto de 1989

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.

1. -- **CELEBRACION Y APROBACION.** -- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALMACENES DE MUSICA J.D.FERAUD GUZMAN C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N°. 89-2-2-1-005004 el 18 AGO. 1989.
2. -- **OTORGANTES.** -- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Feraud Aroca, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
3. -- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** -- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 35'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 40'000.000,00.
4. -- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** -- El aumento de capital se encuentran suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Facultativas S/. 35'000.000,00.
5. -- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.** -- Los socios que suscriben más del cinco por ciento del aumento de capital son: Francisco Feraud Aroca, José Domingo Feraud Aroca, María Argentina Feraud Aroca viuda de León, María Adelina Feraud Aroca de Zurita, y Lucila Cristina Espinoza Barzola viuda de Feraud.
6. -- **REFORMA DE ESTATUTOS.** -- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil participaciones sociales, no negociables de un mil sucres cada una; numeradas del cero cero cero uno al cuarenta mil que deberán estar firmadas por la Presidenta y el Gerente General.

Guayaquil, 22 de Agosto de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERITENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL